



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 20 de Octubre del 2011.-

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 9959/

**VISTOS :**

La solicitud de eliminación N°1680 del 20.10.2011 de la Patente de Microempresa Familiar Rol N°9-14393 con domicilio en calle Víctor Jara N°2510 en Osorno, presentada por don Juan Javier Arriagada Mella Rut:

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

ELIMÍNESE LA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR, Rol N°9-14393 de Giro CENTRO LLAMADOS, BAZAR, PAQUETERÍA que grava local ubicado en calle VICTOR JARA N°2510 en Osorno, a nombre de JUAN JAVIER ARRIAGADA MELLA Rut: [REDACTED] en Osorno, a contar del 20.10.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTR. Y FINANZAS(S)

SGP/YUR/BGY /jvhl

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes. (2)